



1. En relación con los principios de Control Gubernamental, señale la alternativa incorrecta.
- A) La universalidad, entendida como la potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia con arreglo a su competencia y atribuciones, el control sobre todas las actividades de la respectiva entidad, así como de todos sus funcionarios y servidores, cualquiera fuere su jerarquía. *
 - B) La legalidad, que supone la plena sujeción del proceso de control a la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable a su actuación.
 - C) El debido proceso de control, por el que se garantiza el respeto y observancia de los derechos de las entidades y personas, así como de las reglas y requisitos establecidos.
 - D) La flexibilidad, según la cual, al realizarse el control, ha de otorgarse prioridad al logro de las metas propuestas, respecto de aquellos formalismos, cuya omisión no incida en la validez de la operación objeto de la verificación, ni determinen aspectos relevantes en la decisión final.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Art. 9° del TILOC Ley n.° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”

2. En relación con las atribuciones de la Contraloría General, señale la alternativa incorrecta.
- A) Informar previamente sobre las operaciones, fianzas, avales y otras garantías que otorgue el Estado, inclusive los proyectos de contrato, que en cualquier forma comprometa su crédito o capacidad financiera, sea que se trate de negociaciones en el país o en el exterior.
 - B) Otorgar autorización previa a la ejecución y al pago de los presupuestos adicionales de obra pública, y de las mayores prestaciones de supervisión en los casos distintos a los adicionales de obras, cuyos montos excedan a los previstos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su Reglamento respectivamente, cualquiera sea la fuente de financiamiento.
 - C) Emitir opinión previa no vinculante sobre adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, que conforme a ley tengan el carácter de secreto militar o de orden interno exonerados de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa. *
 - D) Supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: literal j) del Art. 22° del TILOC Ley n.° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”



3. Respecto del ejercicio de control previo, identifique la operación que no corresponde.
- A) Inversión pública nacional, regional, local y universidades públicas con participación del sector privado, en el marco de la ejecución de proyectos bajo la modalidad de obras por impuestos
 - B) Asociaciones Público Privadas cofinanciadas o autofinanciadas (con garantía financiera o no financiera) o ambas
 - C) Operaciones de administración de deuda
 - D) Las operaciones de endeudamiento sin aval del Gobierno Nacional, que efectúen las entidades del Sector Público Financiero *

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: numeral 5.1 Competencia de la Contraloría; numeral 5.2 Operaciones materia del informe previo; y 5.3 operaciones exceptuadas de la emisión de informe previo, de la Directiva n.º 012-2016-CG/GPROD, aprobada con RC n.º 148-2016-CG "Emisión de informe previo establecido por el literal I) del artículo 22º de la Ley n.º 27785"

4. Con relación al proceso de Auditoría de Cumplimiento, señale la alternativa incorrecta.
- A) El inicio de la Auditoría de Cumplimiento puede realizarse por disposición de la Alta Dirección, por lo cual se elabora una carpeta de servicio simplificada, que contiene, como mínimo, la materia de control, alcance y recursos a utilizar.
 - B) La Comisión Auditora debe completar la documentación y registro de auditoría antes del cierre de la Auditoría de Cumplimiento.
 - C) La reserva y discreción de la documentación y los resultados corresponde a todo el personal involucrado en la Auditoría de Cumplimiento, durante el desarrollo e inclusive después de haber cesado en sus funciones.
 - D) La Auditoría de Cumplimiento comprende las etapas de Planeamiento, Ejecución y Elaboración de Informe. *

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Referencia bibliográfica: Numeral 6.6 Proceso de la Auditoría de Cumplimiento correspondiente al Manual de Auditoría de Cumplimiento, aprobada con RC 001-2022-CG.



5. Con relación al Servicio de Control Simultáneo, determine la alternativa incorrecta.
- A) El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas es de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la notificación del informe a la entidad o la dependencia. El referido plazo, por única vez, puede ser ampliado hasta por treinta (30) días calendarios adicionales previa aprobación por parte del jefe de Comisión u OCI a cargo del seguimiento. *
 - B) Las acciones de planeamiento en el Servicio de Control Simultáneo comprenden la obtención y análisis de información de diversas fuentes, entre estas, los requerimientos de información a la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la Contraloría, o del OCI competente, a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso para el desarrollo del Servicio de Control Simultáneo.
 - C) La etapa de planificación comprende la elaboración del Plan de Control por la Comisión de Control, la cual, conforme a las disposiciones específicas que establece la Directiva, es aprobada por el OCI de la entidad.
 - D) La remisión de los informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo para su publicación en el Portal del Estado Peruano se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de los mismos al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación se realiza en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibidos por parte de la unidad orgánica de la Contraloría.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Directiva N.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con RC 218-2022-CG de 30MAY2022

6. Respecto del Informe de Hito de control, señale la alternativa incorrecta.
- A) El Informe de Hito de Control es suscrito por el Supervisor y el jefe de Comisión y elevado para la revisión por parte del responsable del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría o del OCI a cargo del Concurrente.
 - B) El plazo máximo para la elaboración del Informe de Hito de Control es de cinco (5) días hábiles de concluida la etapa de ejecución, según el cronograma establecido en el Plan de Control Concurrente. *
 - C) Emitido el informe de Hito de Control se notifica al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia hasta el día hábil siguiente de su aprobación.
 - D) Para el caso de las empresas del Estado que se encuentren bajo el ámbito o dependan del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), se remite para conocimiento, una copia del Informe de Hito de Control al presidente del directorio de la misma.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: literal a) Informe de Hito de Control, numeral 7.1.1.3 Etapas de Elaboración de Informes en Control Concurrente, Directiva N° 013-2022CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con RC 218-2022-CG



7. Sobre la notificación de Hechos a la persona comprendida en los hechos específicos presuntamente irregulares, señale la alternativa incorrecta.
- A) El Pliego de Hechos es notificado a las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares, a través de la casilla electrónica asignada por la Contraloría.
 - B) Si la persona a notificar el Pliego de Hechos labora en la entidad o dependencia, pero se encuentra ausente temporalmente por descanso vacacional, licencia, comisión de servicio u otra causa debidamente acreditada o, ya no labora en la misma, se constituye en el último domicilio que la persona declaró en la entidad o dependencia, o en el registrado en su Documento Nacional de Identidad (DNI) o domicilio que haga de conocimiento a la Comisión de Control.
 - C) De no ser posible la notificación a través de la casilla electrónica, la Comisión de Control procede a realizar la notificación personal mediante medios físicos, siendo que en caso no se encuentre en el domicilio visitado a alguna persona capaz, se deposita la notificación del Pliego de hechos en el buzón que corresponda al domicilio de la persona destinataria si este existiere. *
 - D) Cuando la persona comprendida en los hechos no sea posible ubicar en el domicilio declarado en la entidad o en Documento Nacional de Identidad (DNI) o domicilio puesto de conocimiento de la Comisión de Control, o estos no existan o no sea posible ubicar, se cita a la persona a través de notificación por edicto, por una sola vez en día hábil en el Diario Oficial El Peruano o en un diario de mayor circulación y en día de fin de semana.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Segundo párrafo del numeral 3, literal i) Consideraciones para la notificación del Pliego de hechos a la persona comprendida en los hechos específicos presuntamente irregulares, numeral 7.1.2.3 Identificación de la Presunta Irregularidad, de la Directiva N.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con presunta irregularidad".

8. En el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, la Comisión de Auditoría puede efectuar los requerimientos de información y documentación, los mismos que deben ser atendidos por las entidades o dependencias, así como por las personas naturales o jurídicas privadas, de acuerdo con ello, identifique la alternativa incorrecta.
- A) Cuando se requiera información y/o documentación a las personas naturales o jurídicas privadas, el plazo máximo para la entrega de la información y documentación requerida es de nueve (9) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del documento correspondiente. *
 - B) La Comisión Auditora puede otorgar un plazo ampliatorio de cinco (5) días hábiles en cualquiera de los supuestos de requerimiento de información a la entidad o dependencia, a aquellas distintas a la entidad o dependencia y personas naturales o jurídicas probadas.
 - C) Cuando se requiera información y/o documentación a la entidad o dependencia, el plazo máximo para la entrega de la información y documentación requerida es de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del documento correspondiente.



- D) Cuando se requiera información y/o documentación a entidades o dependencias distintas a la entidad o dependencia sobre la cual se ejerce el servicio de control, el plazo máximo para la entrega de la información y documentación requerida es de siete (7) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del documento correspondiente.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: numeral 6.8- "Atención de requerimientos de información y/o documentación por las entidades o dependencias y personas naturales o jurídicas privadas, Directiva n.º 001-2022-CG/NORM de Auditoría de Cumplimiento, aprobada con RC n.º 001-2022-CG de 07OCT2022.

9. En relación con la programación de metas físicas de servicios relacionados, señale la alternativa incorrecta.

- A) Se debe destinar horas hombre para la programación de servicios relacionados priorizados como el seguimiento a la implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior.
- B) Se debe destinar horas hombre para la programación de servicios relacionados priorizados como el seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes de los Servicios de Control Simultáneo.
*
- C) Se debe destinar horas hombre para la programación de servicios relacionados priorizados como el seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo.
- D) Las actividades operativas sin productos identificados comprenden, entre otros, la gestión administrativa del OCI, las labores secretariales, labores de asesoría sin carácter vinculante, atención de requerimientos de información de diversas fuentes.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Directiva e programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022 – 2024 de los Órganos de Control Institucional

10. En relación con el Plan Anual de Contrataciones, identifique la alternativa incorrecta.

- A) El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- B) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, salvo para la Comparación de Precios.
- C) Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, solo puede ser modificado trimestralmente durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, previa autorización del Titular de la Entidad. *
- D) La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones



Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Art. 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la LCE

11. Determine cuál de las siguientes alternativas no constituye un requisito de calificación que puede adoptarse en los documentos de procedimiento de selección.
- A) Experiencia del postor en la especialidad
 - B) Garantías vigentes *
 - C) Solvencia económica
 - D) Capacidad técnica y profesional

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Art. 49.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

12. ¿Cuál de las siguientes alternativas no es un factor de evaluación en el caso de selección de Consultores Individuales?
- A) Experiencia en la especialidad
 - B) Calificaciones
 - C) Entrevista
 - D) Facturación *

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Art. 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF

13. La entidad no puede cancelar el procedimiento de selección previo a la adjudicación de la Buena Pro, cuya motivación se base
- A) en razones de fuerza mayor o caso fortuito.
 - B) cuando, persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos señalados por el área usuaria.*
 - C) cuando la necesidad de contratar desaparezca.
 - D) cuando, persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Art. 30° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

14. La remisión del Informe de Hito de Control para su publicación en el Portal Web de la Contraloría, se debe realizar dentro de _____ días hábiles siguientes de su comunicación al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia.
- A) tres (3) *
 - B) dos (2)
 - C) cinco (5)
 - D) siete (7)



Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Numeral 7.1.1.3 de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"

15. En los casos en los que se decrete el Estado de Emergencia, _____ días, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el respectivo informe por la entidad o dependencia, es el plazo correcto para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto de los resultados de los Informes de Control Simultáneo.
- A) tres (3)
 - B) diez (10)
 - C) cinco (5) *
 - D) treinta (30)

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"

16. ¿Cómo se denomina el documento que contiene el detalle de los hechos con evidencia que denotan presunta irregularidad?
- A) Matriz de presunta responsabilidad
 - B) Pliego de Hechos *
 - C) Carpeta de Servicio
 - D) Informe de Control

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Directiva n° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad"

17. La Resolución de Contraloría que aprueba el Manual de Auditoría Financiera vigente es la
- A) N° 031-2022-CG.*
 - B) N° 032-2022-CG.
 - C) N° 030-2022-CG.
 - D) N° 033-2022-CG.

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG



18. De acuerdo con la Resolución de Contraloría N° 014-2022-CG, modificada por la Resolución de Contraloría N° 026-2022-CG, sobre la unidad a cargo de la realización de los servicios de control posterior, respecto de proyectos de inversión con componentes de infraestructura; señale la alternativa correcta.
- A) Las Subgerencias de Control dependientes de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, y de la Gerencia de Control Político, Institucional y Económico, o las que hagan sus veces, respecto de proyectos de inversión con componente de infraestructura, cuyo monto viable en la fase de Formulación y Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe es menor a S/ 1 000 000 000 (mil millones y 00/100 soles) e igual o mayor a S/ 100 000 000 (cien millones con 00/100 soles).
 - B) La Gerencia Regional de Control, los órganos y unidades orgánicas de la sede central respecto de proyectos de inversión con componente de infraestructura, cuyo monto viable en la fase de Formulación y Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe es menor a S/ 1 000 000 000 (mil millones y 00/100 soles) e igual o mayor a S/ 100 000 000 (cien millones con 00/100 soles).
 - C) Las Subgerencias de Control dependientes de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, y de la Gerencia de Control Político, Institucional y Económico, o las que hagan sus veces, y los Órganos de Control Institucional bajo su ámbito, así como las Gerencias Regionales de Control respecto de proyectos de inversión con componente de infraestructura, cuyo monto viable en la fase de Formulación y Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe es menor a S/ 1 000 000 000 (mil millones y 00/100 soles) e igual o mayor a S/ 100 000 000 (cien millones con 00/100 soles). *
 - D) La Gerencia Regional de Control, los órganos y unidades orgánicas de la sede central respecto de proyectos de inversión con componente de infraestructura, cuyo monto viable en la fase de Formulación y Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe es mayor a S/ 30 000 000 (treinta millones y 00/100 soles).

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Art. 2° de Resolución de Contraloría N° 026-2022-CG

19. Es un sistema de contratación aplicable para las contrataciones de consultoría en general y consultoría de obra, cuando no puede conocerse con precisión el tiempo de prestación de servicio.
- A) Tarifas *
 - B) En base a porcentajes
 - C) En base a Honorario Fijo
 - D) Precios Unitarios

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



- 20.** Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan
- A) documentos Estándar.
 - B) solicitudes de Expresión de Interés.
 - C) solicitudes de Cotización.
 - D) documentos Asociados. *

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Art. 47.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.